I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14084 Orden por la que se resuelve para el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 12 de Cartagena la convocatoria de nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al Programa de Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2012-2013.

Por orden de 1 de febrero de 2012, del Consejero de Educación, Formación y Empleo (BORM núm. 39, de 16 de febrero), se convocan nuevas adscripciones de centros docentes de Infantil y Primaria al Programa de Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2012-2013.

Esta convocatoria tiene por objeto facilitar la selección de 22 nuevos colegios públicos y 8 nuevos centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria en los que se llevará a cabo la implantación del programa a partir del curso escolar 2012-2013, siguiendo el procedimiento que la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia ha establecido para ello.

Por Orden de 2 de mayo de 2012, del Consejero de Educación, Formación y Empleo (BORM núm. 111 de 15 de mayo de 2012) se resuelve la convocatoria de nuevas adscripciones de centros docentes al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2012/2013.

La Orden de 18 de julio de 2012 del Consejero de Educación, Formación y Empleo estima el recurso de reposición, interpuesto por D. Oscar Mazón Blanco en nombre y representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Centro de Educación Infantil y Primaria nº 12 de Cartagena contra la Orden de 2 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; retrotae, únicamente para el citado centro, el procedimiento de selección para su adscripción al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2012/2013; dispone que la Comisión de Selección emita un informe-propuesta; reitera la procedencia de notificar individualemente la resolución del procedimiento, y ordena que la resolución del proceso selectivo retrotraído sea publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la solicitud presentada por el Colegio de Educación Infantil y Primaria nº 12 de Cartagena, transcurrido el plazo de subsanación, finalizada la actividad de instrucción y transcurrido el plazo de alegaciones.

Vista el Acta de la Comisión de Evaluación que la citada Orden de 1 de febrero de 2012 establece en su artículo quinto.

Visto el Informe-Propuesta de la citada Comisión dirigido a la Dirección General responsable del Programa Colegios Bilingües Región de Murcia, de fecha 10 de septiembre de 2012.

Vista la propuesta de Resolución Definitiva del Director General de Planificación y Ordenación Educativa de fecha 10 de septiembre de 2012.

Dispongo:

La resolución de la convocatoria de nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al Programa de Colegios Bilingües Región de Murcia, para el curso 2012-2013, referida al Colegio de Infantil y Primaria Nº 12 de Cartagena, especificada en el Anexo I.

La presente Orden pondrá fin a la vía administrativa, por lo que podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes. Asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 12 de septiembre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I

CENTRO PÚBLICO SELECCIONADO

CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CEIP N.º 12	Cartagena	Cartagena